



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO
 CONTRALORÍA MUNICIPAL
 2016-2018



Oficio No. CMC/1007/2018
 Asunto: Se remite información

Frontera, Centla, Tabasco a 28 de septiembre de 2018

LIC. ABEL FLORES AREVALO
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO
 A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
 PRESENTE:

En atención a la circular No. **UAIC/010/2018**, de fecha 12 de septiembre de 2018, y para dar cumplimiento a la Información Mínima de Oficio, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación al artículo **76 fracción XII** de la Ley citada con anterioridad, informa que no cuenta con el consentimiento por parte de los Servidores Públicos que deben de presentar en el mes de mayo su Declaración Patrimonial de modificación, para hacerla pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, tercer párrafo, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que copiado a letra dice: **"...La publicación de la información relativa a la situación patrimonial, se hará siempre y cuando se cuente con la autorización previa y específica del servidor público del que se trate..."**. Lo anterior para los efectos y trámites legales a que haya lugar.

Sin otro en particular me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 "JUNTOS RECUPEREMOS LA CONFIANZA"

L.C.P. LEONARDO BOLÓN RODRÍGUEZ
 CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORIA MUNICIPAL
 2016 - 2018



C.c.p. Archivo.

